



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 10 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.751/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 0014/10 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se incorpora en el Anexo I de su similar N° 0897/09-R-UNPA el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario en el Área Programación – Orientación Técnicas de Programación - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 40074 – Código Nomenclador de Disciplina 2-18-99-5-2;

QUE por Disposición N° 142/10 se estableció como postulante habilitada para participar en el Concurso de referencia a la AdeS. Fernanda Daniela OYARZO;

QUE a fs. 20 y 21 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° AdeS. Fernanda Daniela OYARZO;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34º de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE por Nota N° 243/10 la Coordinadora Administrativa de Concursos Docentes eleva los presentes actuados al Sr. Decano, habiéndose cumplido los plazos establecidos en el Artículo 27º de la Ordenanza N° 028/UNPA/99;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE mediante Nota N° 314/10 el Decano de la U.A.R.G. propone la designación de la AdeS. Fernanda Daniela OYARZO en el Área Programación – Orientación Técnicas de Programación - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 40074 – Código Nomenclador de Disciplina 2-18-99-5-2, a partir del 10 de Mayo de 2010 y por el término de CINCO (5) años, en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y la baja de la mencionada docente en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino – Dedicación Simple – Área Programación – Orientación Técnicas de Programación – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control – Especialidad Otras-Programación – Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-05-2 – División Ciencias Exactas e Informática – Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 10 de Mayo de 2010;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que la AdeS. Fernanda Daniela OYARZO deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva, por intermedio del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del Consejo Superior N° 016/UNPA/98 a la AdeS. Fernanda Daniela OYARZO (C.U.I.L. N° 27-28859449-5), en el Área Programación – Orientación Técnicas de Programación - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 40074 - Código

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Nomenclador de Disciplina 2-18-99-5-2, a partir del 10 de Mayo de 2010 y por el término de CINCO (5) años, en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la AdeS. Fernanda Daniela OYARZO deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva, por intermedio del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 3º.- DAR DE BAJA a la AdeS. Fernanda Daniela OYARZO (C.U.I.L. Nº 27-28859449-5), en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino – Dedicación Simple – Área Programación – Orientación Técnicas de Programación – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control – Especialidad Otras-Programación – Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-05-2 – División Ciencias Exactas e Informática – Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 10 de Mayo de 2010.-

ARTICULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal al PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 3 – FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – INCISO 1.1. – PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 5º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo. ~~Y cumplido.~~ ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



~~Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG~~

ACUERDO

Nº

371